



EL CONCEJO O ASAMBLEA VECINAL - EL PLENO

De la libertad altomedieval de los concejos abiertos, socavada a los largo de los siglos por el control real en la figura del Corregidor, la autoridad señorial y la aristocracia local, llegamos al siglo XIX en el que la Constitución de 1812 pondrá las bases del nuevo régimen constitucional y la representatividad de los nuevos Ayuntamientos que se irán desarrollando en diferentes constituciones y estatutos, hasta llegar a los plenamente democráticos en 1979.



Salón de Plenos 1927

El CONCEJO O ASAMBLEA VECINAL era, como es ahora EL PLENO, la reunión de todos los vecinos para tratar los asuntos de interés general. Está documentado profusamente desde la Alta Edad Media y, hasta que los ayuntamientos tuvieron su edificio consistorial, las reuniones tenían lugar en los soportales de las iglesias o al lado de algún elemento natural que tuviera una importante carga simbólica para el Común durante muchas generaciones, como una gran piedra o un árbol; este es el caso de nuestros vecinos de Galapagar, cabeza de partido de Torrelodones hasta el siglo XVII, en donde aún hoy se conserva la “Piedra del Concejo” con los escaños municipales labrados.

La referencia más antigua al edificio de Ayuntamiento de Torrelodones la tenemos en una “Carta de Obligación” de 1657 (AHN.OSUNA.C.3151-D2)¹, en la que, literalmente se dice:

... estando juntos y congregados en las casas de nuestro Ayuntamiento, llamados a son de campana tañida como lo tenemos de uso y costumbre de nos juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y pro común deste dicho lugar...

Una vez que contábamos ya con Casa Consistorial, las reuniones vecinales tendrían lugar en su “Sala Capitular”; las convocatorias se fijaban en el tablón de anuncios y en aquéllos lugares frecuentados por los vecinos, generalmente, la puerta de la Iglesia, previo pregón, dando un último aviso de comienzo inminente mediante un “toque de campana”, por lo menos, hasta 1909, como podemos leer en muchas de las actas de este año:



1974. Visita Gobernador Civil. Salón de Plenos.

¹ Publicaremos su transcripción próximamente.

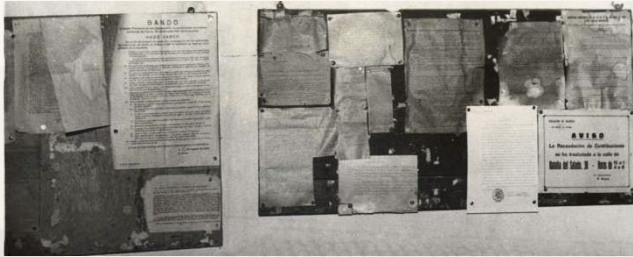


*Documentos para la Historia de
Torrelodones*

... hallándose anunciada esta reunión por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad... y por medio de pregón y toque de campana...

También, podemos ver anotaciones en los presupuestos municipales decimonónicos en los que los gastos dedicados al desarrollo de las funciones de tamborilero y Voz Pública; aforador; encargado del reloj público; timbalero y clarinero, se encargaban todas ellas al Sacristán, personaje que haría los llamamientos oficiales de manera tradicional “a campana tañida” desde la espadaña de

la Parroquia; Iglesia y Ayuntamiento, de esta forma, compartían empleado y ahorraban recursos. Por otra parte, la figura del pregonero se siguió manteniendo hasta la década de 1960, como en el resto de los municipios españoles.



1971. Tablón de anuncios

